

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN				
	NOMBRE ALUMNA:				
	ÁREA :	CIENCIAS SOCIALES			
	ASIGNATURA:	CIENCIAS SOCIALES			
	DOCENTE:	GUSTAVO LÓPEZ ROZO			
	TIPO DE GUÍA:	CONCEPTUAL			
	PERIODO	GRADO	Nº	FECHA	DURACIÓN
1	10	4	11-02-2020	1 UNIDAD	

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Reconocer la importancia personal y social de los distintos conceptos y nociones asociados a temas tales como la colonización antioqueña, la democracia participativa, las luchas por la tierra, el control de los “recursos naturales” y la contaminación ambiental en el Valle de Aburrá, Antioquia y Colombia.

DECIR “DEMOCRACIA PARTICIPATIVA” NO ES UNA REDUNDANCIA

Les presento a continuación dos bloques temáticos: 1. En primer lugar, les ofrezco algunas consideraciones -a modo de repaso- sobre los mecanismos de participación ciudadana, que se han venido consolidando desde 1991 en nuestro país; 2. Y en segunda instancia, les ofrezco unas reflexiones adicionales sobre la democracia y su complejidad conceptual.

Para empezar, sólo quiero mencionar la importancia que tienen para nuestras vidas temas como la soberanía, las formas de gobierno, el ejercicio de la ciudadanía (la política), la buena vida y la paz: ¿quién debe mandar a quién y por qué?, ¿es mejor tener gobiernos muy poderosos y centralizados, que garanticen el orden y la vida?, ¿o es mejor que las pequeñas comunidades humanas gestionen todo lo relacionado con su convivencia y subsistencia?, ¿los colombianos-as ejercemos la soberanía en nuestro país frente a otras naciones y poderes transnacionales?, ¿qué nos enseñan nuestros hermanos Embera, Tule y Senú sobre lo que es ser soberanos?, ¿se puede mandar obedeciendo y obedecer mandando?, ¿qué es la buena vida?, ¿es tener muchas propiedades?, ¿cuántas?, ¿qué relación hay entre la paz y la justicia social?, ¿son dos caras de la misma moneda?

Ahora bien. Algunos de los mecanismos de participación ciudadana en Colombia son: la iniciativa popular, el referendo, el plebiscito, la consulta popular, el cabildo abierto, la participación administrativa, las veedurías ciudadanas y la revocatoria del mandato.

Veamos algunas de las pequeñas definiciones que -de dichos mecanismos- nos ofrecen Gordillo y Otros (2005) en su libro *Nuevo Identidades 9 (Sociales)*: 1. **Iniciativa popular**: es el derecho político de un grupo de ciudadanos de proponer proyectos de leyes, decretos, etc.; 2. **“Participación**

administrativa: es la participación de los particulares y las organizaciones civiles en la gestión administrativa de determinadas entidades”; 3. **Veedurías ciudadanas:** “es la participación en la vigilancia de la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos”; etc.

Ahora pasemos a considerar otras formas de participación de forma más detallada:

1. El **plebiscito** puede ser propuesto por el presidente de la república (con la firma de sus ministros) y con la aprobación de la Cámara de Representantes. Se trata de poner en consideración de la gente, mediante una votación, una iniciativa del Ejecutivo (frecuentemente con implicaciones legislativas). Es un espacio muy interesante para dar nuestra opinión ciudadana sobre cosas tan importantes como los acuerdos de paz en la Habana-Cuba.
2. El **referendo** puede ser propuesto por cualquier “ciudadano en ejercicio”. Pero para que prospere la iniciativa, hay que recoger firmas. Y deben firmar por los menos cinco de cada mil personas inscritas en el llamado censo electoral. El censo electoral es el número de personas que pueden votar en unas elecciones. A finales de 2014, el censo electoral era de 32.975.158. Después de recogidas las firmas necesarias, se procede a conformar el comité de referendo. Para luego ir a votar Sí o No con respecto a un acto legislativo (aprobar una nueva ley o derogar una que ya existe).
3. La **revocatoria del mandato** es algo que sólo podemos hacer con alcaldes y gobernadores. No puede hacerse con el presidente, los congresistas y otros funcionarios-as. Para que la iniciativa prospere, por lo menos el 40% de los votantes debe firmar la iniciativa. Si esta recolección de firmas cumple su meta, entonces las autoridades pertinentes procederán a organizar unas votaciones para decidir si la persona en cuestión sigue en el cargo o no.
4. La **consulta popular** la pueden plantear los alcaldes, el presidente y los gobernadores. Se trata de preguntarle a la gente sobre ciertos asuntos de gobierno y obras públicas, etc.
5. El **cabildo abierto** es cuando se permite que los ciudadanos-as participen en los debates de los Concejos municipales y de las Juntas Administradoras Locales.

Frente a todo esto valdría la pena hacerse algunas preguntas: ¿el sistema político inventado por los griegos y que llamaron democracia, qué tan parecido es a este ideal de democracia participativa que tenemos hoy?, ¿la democracia, *per se*, es participación?, ¿puede haber democracia sin participación?, ¿o es una redundancia decir democracia participativa?, ¿puede haber democracia en un país que le garantiza las necesidades básicas a las personas, pero que no les permita salir libremente hacia otras partes del mundo?, ¿puede llamarse democrático un país que defiende sistemas económicos injustos?

Creo que para afrontar preguntas como las apenas presentadas, pueden ser provechosas algunas de las ideas que Giovanni Sartori nos ofrece en su libro *¿Qué es la democracia?... Veamos:*

1. Sartori ve muy bien que una definición basada en la etimología (*demos, kratos*) no es suficiente. Y nos muestra que hay, en la actualidad, dos formas de definir la democracia: a. La **forma descriptiva** (o la que cuenta como se está viviendo la democracia en lugares concretos) y b. La **forma prescriptiva** (o la que sigue planteando la necesidad de mejorar la democracia existente, teniendo en la mira un ideal). Huelga decir que para Sartori ambas definiciones son necesarias, para que haya una buena dosis de realismo acompañada de otra buena dosis de idealismo.
2. Sartori también distingue entre **democracia electoral** (a la que nosotros llamamos representativa, basada en nuestra participación restringida al momento de votar) y la **democracia participativa**. Pero. A diferencia de muchos, Sartori no ve en esta distinción una ruptura, sino una complementariedad.
3. Dicho autor también distingue entre la **democracia política** y la **democracia económica**, considerando que debe haber un equilibrio entre las dos: el derecho a crear empresa, por ejemplo, no puede volverse tan fuerte que sólo manden los bancos y los industriales, mientras que tampoco es bueno que haya demasiado control político sobre la economía, hasta el punto de que nadie pueda fundar empresas.
4. Por otro lado, Sartori nos ofrece su sugestiva definición de “**pueblo**”. Dice que pueblo es la mayoría limitada por los derechos de las minorías. Como quién dice: el principio de las mayorías no puede ser absoluto.
5. De donde resulta que la **oposición** a los gobiernos no sólo es algo pertinente, sino necesario para mantener la democracia. Por lo que no hay que temer, y por el contrario promover, que haya oposición frente a las fuerzas que gobiernan.

Debemos seguir pensando en estos asuntos. Y es por este motivo que, con ánimo proyectivo, les pido que vayan pensando en las siguientes preguntas que deseo afrontar con Ustedes más adelante:

¿Qué tipo de democracia nos enseñan nuestros pueblos aborígenes desde su socialismo raizal?...

¿Le importa el amor a la democracia?, ¿qué relación puede haber entre el amor y la democracia?

“No todas las virtudes son hermosas y no todas tienen las mismas causas”

(M. Yourcenar)